

DOCUMENTO Informe: insuficiencia de medios portal web para consumo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C8JBY-BU5F3-2W1TF Fecha de emisión: 7 de julio de 2020 a las 18:27:12 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_JEFE SERV. ATENCION CIUDADANA (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	ESTADO FIRMADO 02/06/2020 12:15



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Proyecto: Prestación del servicio profesional para la creación, puesta en marcha y evolución del portal web para la virtualización del Servicio Municipal de Consumo del Ayuntamiento de Armilla.

Concejalía: CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Unidad Administrativa: SERVICIO DE INFORMÁTICA.

Financiación: La adquisición del portal se encuentra co-financiada por el Fondo Europeo de desarrollo regional, FEDER (gracias al programa operativo plurirregional de España POPE) en un 80%, siendo ejecutada en el marco de la operación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado EDUSI Armilla-Futura innovación metropolitana "ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y EL GOBIERNO ABIERTO".

ANTECEDENTES:

En el área de SERVICIO DE INFORMÁTICA, ha surgido la necesidad de llevar a cabo la creación del portal WEB para la virtualización y digitalización del servicio municipal de consumo.

Así pues, esta actuación será desarrollada en el marco de la operación EDUSI - "ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y EL GOBIERNO ABIERTO", la cual tal y como indica el "documento que establece las condiciones de la ayuda" DECA, persigue los siguientes objetivos y según se desprende del informe de necesidad e idoneidad que consta en el expediente instruido al efecto:

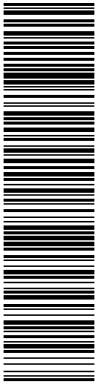
- Proporcionar a la ciudadanía servicios de mejor calidad y de manera más eficiente.
- Obtener una visión integrada de todos los ámbitos de la ciudad de manera que se obtengan sinergias y ahorros operativos.
- Favorecer la mejora de los servicios públicos a través de la dotación de las TIC.
- Facilitar el acceso a la ciudadanía a los servicios electrónicos en igualdad de condiciones.
- La transparencia debe facilitar el acceso ciudadano a la información sobre la actuación de su ayuntamiento, sus fuentes, bases de datos y planes o programas de actuación, con el objetivo de reforzar su confianza.
- La participación ciudadana en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas permitirá que nuestro ayuntamiento se beneficie del conocimiento, ideas y experiencias de vecinos/as, pudiendo de esta forma responder más adecuadamente a sus demandas y necesidades.

Como medio para la consecución de tales objetivos se plantea la ejecución de tipologías de acciones, entre las que destaca; Implantación y desarrollo de herramientas informáticas destinadas a la mejora de los servicios públicos, relacionadas con el modelo de smart city.

En este marco anteriormente descrito, nuestra administración entiende necesario la ejecución de un portal web destinado al Servicio Municipal de Consumo y de forma concreta la inter-relación "Ciudadanía – Administración – Empresa Local" sus obligaciones y derechos derivados de los actores, evitando desplazamientos, acercando la Administración a los/as ciudadanos/as, realizando acciones de forma ágil y eficaz y por supuesto velando por la seguridad sanitaria de la ciudadanía y personal de la administración local responsable de dicho servicio. Las herramientas a desarrollar ofrecerán un cauce seguro de comunicación "ciudadanía – empresas locales" siendo esto garantía de veracidad respecto a las empresas que pudieran aparecer en las mismas, habiendo sido validadas de forma previa por nuestra administración a la inclusión de la información en el portal.

La actuación planteada y a cofinanciar por el OT 2 del Programa Operativo Pluriregional de España 2014 – 2020 y más en concreto en la operación "ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y EL GOBIERNO ABIERTO" de la EDUSI "ARMILLA FUTURA INNOVACIÓN METROPOLITANA", responde a las cualidades de Smart City, en concreto en el ámbito de "smart economy" recogidas por la Guía de Ciudades Inteligentes que proporciona la red "Red.es.

Esta guía, respecto al ámbito Smart Economy, (que se orienta a promover la innovación en la actividad y desarrollo económico de la ciudad, que cuenta con los sub-ámbitos de: Turismo, Comercio y Negocios, Empresa Digital, Ecosistema de innovación, Empleo y emprendimiento y Consumo) el catálogo de servicios se



DOCUMENTO .Informe: insuficiencia de medios portal web para consumo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C8JBY-BU5F3-2W1TF Fecha de emisión: 7 de julio de 2020 a las 18:27:12 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_JEFE SERV. ATENCION CIUDADANA (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	ESTADO FIRMADO 02/06/2020 12:15



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

estructura en las tipologías de “Servicios de Atención y Relación con el ciudadano” y de “Servicios de soporte a una Ciudad Inteligente”, destacando en:

- CONSUMO: SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

En relación a lo expuesto, los medios que dispone el Ayuntamiento de Armilla, en el momento de la incoación del expediente para el desarrollo del proyecto son:

Medios personales: - La Jefatura del Negociado de Informática.

- Dos Auxiliares de Informática.

Medios Materiales: Infraestructura montada y organizada, lo suficientemente potente y actualizada, para soportar el proyecto de portal web para la virtualización del Servicio Municipal de Consumo del Ayuntamiento de Armilla.

Para el desarrollo del proyecto, puesta en marcha y ejecución del mismo, en el plazo estipulado, los medios personales son manifiestamente insuficientes, sin capacidad de incrementarlos o mejorarlos, para la correcta implantación en el tiempo máximo justificado, y que el proyecto no sea un fracaso.

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, vengo en informar y acreditar la insuficiencia de medios que el ayuntamiento de Armilla dispone, para la implantación del portal web para la virtualización del Servicio Municipal de Consumo del Ayuntamiento de Armilla.

El jefe de la Oac

